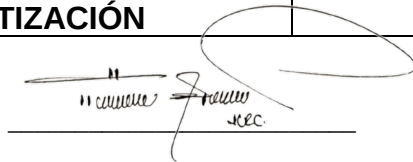


	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

<u>SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN</u>		
Fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2024		
Señores: SOTRAM		
ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRA PERSONAL RTE NACIONAL E INTERMUNICIPAL A PARTIR DE TIQUETES PREPAGADOS PARA EL PERSONAL DE SOLADOS DEL CAMAN.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Tres meses a partir del 23 de Diciembre de 2024	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	10 ENE 2025
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cuando aplique).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores financieros y de capacidad organizacional. (Analizar si se van a exigir indicadores financieros en el proceso).
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	20 días a partir del 23 DE DICIEMBRE DE 2024 y enviar a correo juan.feria@fac.mil.co
--	---



Firma Gerente Proyecto

1.1.1 Ficha Técnica:

Lote 2: Prestación de servicios de transporte intermunicipal a partir de tiquetes prepagados para el personal de soldados del CAMAN.

Especificaciones Técnicas y de calidad para cada ítem:

Trayectos:

Madrid — Bogotá, D.C. (Calle 13) y viceversa

Bogotá, D.C. (Calle 80)- Madrid y viceversa

Nota: El presente proceso se adjudicará por la totalidad del presupuesto, por el término de ejecución indicado en el numeral 1.3. y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

INFORMACIÓN TÉCNICA Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con todas las normas exigidas en el Decreto 431 de 2017 expedido por la Presidencia de la República, como son pólizas de seguro contractual, extracontractual, todo riesgo, SOAT y demás documentos necesarios para su movilización.

Los vehículos deberán presentar toda su documentación al día cumpliendo todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, Ley 1005 de 2006; Decreto 1383 de 2010; Ley 903 de 2004; Resolución 20213040045815 de 2021 y demás que las modifiquen, adicionen y/o complementen.

Se requiere la expedición de una tiquetera por parte del contratista que cubra los trayectos descritos en el literal a) de la presente ficha técnica.

Para el suministro de tiquetes terrestres se debe tener en cuenta que el contratista tenga un horario amplio y salidas frecuentes de la salida de buses a la ciudad de Bogotá cale 13 y calle 80 desde Madrid y viceversa.

Para el suministro de tiquetes terrestres se debe tener en cuenta que la empresa seleccionada tenga un horario amplio y salidas frecuentes de la salida de buses a la ciudad de Bogotá cale 13 y calle 80 desde Madrid.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Para el uso de tiquetes terrestres se debe tener en cuenta que el contratista tenga un horario de servicio desde las 05:00 a 21:30 lunes a domingo y salidas frecuentes de buses en las rutas relacionadas en la presente ficha técnica.

Los trayectos que se requieran deben ser cubiertos por el contratista. Sin embargo, en el evento en que se presente alguna novedad y el contratista no pueda cumplir con el trayecto en la fecha y hora propuesta, deberá realizar la coordinación que corresponda para que el pasajero pueda cumplir con su itinerario sin que ello genere costo adicional a la Entidad Contratante.

Las empresas que prestan el servicio deben ser de transporte público y cumplir con los requisitos de Ley.

El supervisor deberá controlar el cumplimiento del Sistema de Seguridad Social Integral — SSSI (Pensión, EPS y ARL) a través de planillas pila, para efectos del pago y liquidación.

Cada vehículo debe contar con sus correspondientes seguros y pólizas de responsabilidad de transporte público de personal según lo ordenado del artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto 1079 de 2015.

El contratista deberá cumplir desde la oferta con la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo, para lo cual el evaluador tienen la obligación de verificar desde la oferta que se cumpla con la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustantivas o modificatorias , de lo que dejara evidencia en la mencionada acta.

NOTA: El supervisor tienen la obligación de verificar y dejar registro en el ACTA DE INICIO del contrato que el contratista cumpla con la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustantivas o modificatorias, de lo que dejará evidencia en la mencionada acta. De igual manera deberá dejar evidencia en cada informe de supervisión del estado del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a dicho sistema. Como referencia para el cumplimiento de estas funciones deberá consultar el Manual de Lineamientos en seguridad y salud en el trabajo

Para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana que esta publicado en la SuitVision institucional.

No existirá vínculo laboral alguno entre el Fuerza Aérea Colombiana Comando Aéreo de Mantenimiento, el contratista y sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la presente ficha técnica.

Desplazamiento terrestre desde Madrid - Bogotá y Bogotá - Madrid por la calle 80 y calle 13, según el requerimiento del personal de soldados Gruse-95 y conforme a la presente ficha técnica.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Lote 1: A continuación, se muestran las rutas a los cuales se relacionan los destinos más frecuentes usados por el personal de soldados del CAMAN durante los años anteriores, de transporte terrestre a los diferentes destinos nacionales así:

BOGOTÁ – TUNJA
 PEREIRA – BOGOTÁ
 UNJA – BOGOTÁ
 BOGOTÁ - SANTA MARTA
 BOGOTÁ – VILLAVICENCIO
 SANTA MARTA – BOGOTÁ
 VILLAVICENCIO- BOGOTÁ
 BOGOTÁ - CARTAGENA
 BOGOTÁ – IBAGUÉ
 CARTAGENA - BOGOTÁ
 IBAGUÉ- BOGOTÁ
 BOGOTÁ - BUCARAMANGA
 BOGOTÁ – NEIVA
 BUCARAMANGA - BOGOTÁ
 NEIVA - BOGOTÁ
 BOGOTÁ - CÚCUTA
 BOGOTÁ – MANIZALES
 CÚCUTA - BOGOTÁ
 MANIZALES - BOGOTÁ
 BOGOTÁ – MONTERÍA
 BOGOTÁ - MEDELLÍN
 MONTERÍA - BOGOTÁ
 MEDELLÍN - BOGOTÁ
 BOGOTÁ – PASTO
 BOGOTÁ - BARRANQUILLA
 PASTO - BOGOTÁ
 BARRANQUILLA - BOGOTÁ
 BOGOTÁ - ARMENIA
 BOGOTÁ - CALI
 ARMENIA - BOGOTÁ
 CALI - BOGOTÁ
 BOGOTÁ - MOMPOX
 BOGOTÁ - VALLEDUPAR
 MOMPOX – BOGOTÁ
 VALLEDUPAR - BOGOTÁ
 BOGOTÁ - STA ROSA DE VITERBO
 BOGOTÁ - PEREIRA
 STA ROSA DE VITERBO – BOGOTÁ

1.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

Cada vehículo debe contar con sus correspondientes seguros y pólizas de responsabilidad de transporte público de personal según lo ordenado del artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto 1079 de 2015.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

NOTA: El supervisor tienen la obligación de verificar y dejar registro en el ACTA DE INICIO del contrato que el contratista cumpla con la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustantivas o modificatorias, de lo que dejará evidencia en la mencionada acta. De igual manera deberá dejar evidencia en cada informe de supervisión del estado del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a dicho sistema. Como referencia para el cumplimiento de estas funciones deberá consultar el Manual de Lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana que está publicado en la Suite Vision institucional.

m. No existirá vínculo laboral alguno entre el Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Mantenimiento, el contratista y sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la presente ficha técnica.

ANEXO 1(CUANDO APLIQUE)

INDICADORES FINANCIEROS A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN (cuando Aplique)

Con base en la información registrada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 20XX

LIQUIDEZ

$$\begin{array}{l} \text{Activo Corriente} \\ \text{Pasivo Corriente} \end{array} = \begin{array}{c} \$ \\ \$ \end{array} \begin{array}{c} - \\ - \end{array} = \begin{array}{c} \boxed{0} \end{array}$$

INIDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

$$\begin{array}{l} \text{Pasivo Total} \\ \text{Activo Total} \end{array} = \begin{array}{c} \$ \\ \$ \end{array} \begin{array}{c} - \\ - \end{array} = \$ \begin{array}{c} - \\ - \end{array} \times 100 = \begin{array}{c} \boxed{0\%} \end{array}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

$$\text{Utilidad Operacional} = \$ \begin{array}{c} - \end{array} = \begin{array}{c} \boxed{0} \end{array}$$

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

Gastos de Intereses

\$ -

INDICADORES ORGANIZACIONALES A EXIGIR PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN

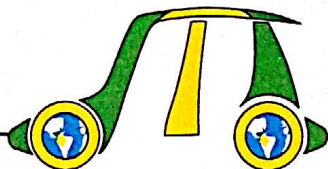
**ANEXO 2
CUADRO DE PRECIOS**

(Se debe ajustar de acuerdo a la necesidad)

Ítem	Descripción	Cantidad (días, meses, etc.)	Vlr. unitario	Iva	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
1						
2						

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.



Bogotá D.C. 23 DE ENERO DE 2025
STOF-51915

Señores:
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
TE. JUAN NICOLAS FERIA
Comando Aéreo de Mantenimiento
Carrera 5 # 2 – 91 Sur Madrid, Cundinamarca

REF: PROPUESTA COMERCIAL

Respetados señores:

De acuerdo a su solicitud para ofertar enviamos la propuesta, para el transporte Automotor de los tiquetes prepagos

CONDICIONES DE LA COTIZACION

La empresa acepta la forma de pago que se llevara a finiquitar en el contrato de transporte y el pago de los impuestos que la ley exige para el caso si corresponde, como el plazo de entrega que se acuerde en el contrato de transporte.

DENOMINACION

Para cada ruta:

TIQUETES PREPAGO PARA LA RUTA MADRID –BOGOTA CALLE 13 HASTA LA CALLE 57 Y VICEVERSA.

TIQUETES PREPAGO PARA LA RUTA MADRID –BOGOTA CALLE 80 HASTA EL PORTAL DE LA 80 Y VICEVERSA.

SERVICIO

Nuestro equipo empresarial compuesto por la empresa SOTRAM SA, y el apoyo logístico de la empresa COLOMBIATUR S. A, y TRAINES S.A Ha efecto de ampliar nuestra cobertura y calidad de nuestro servicio ofrecido.

EQUIPO OFRECIDO

La empresa cuenta con automóviles, camionetas, microbús, busetas y buses hasta de 40 pasajeros vehículos último modelo con silletería dotada de equipos de tecnología y comunicación de punta.

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

La empresa tiene cubrimientos de las siguientes rutas Bogotá Madrid calle 13 y viceversa, Bogotá- Madrid portal de la calle 80 y viceversa, Bogotá - Guayabetal y viceversa, Mosquera – Bogotá y viceversa. Bogotá - Albán y viceversa, Bogotá – Une y viceversa, Bogotá - Soacha y viceversa, Soacha - San Humberto y viceversa, Funza - Soacha y viceversa Bojacá – Facatativá y viceversa, Facatativá – Zipacón y viceversa.

Igualmente están autorizados los desplazamientos a otros departamentos con planilla de viaje ocasional, como también prestamos el servicio de pasajeros dentro de nuestro perímetro urbano e interveredal a los diferentes barrios y municipios.

Contamos con el servicio las 24 horas RADIOTAXI y en las diferentes rutas cubrimos horarios y despachos desde las 4.00 a.m. hasta las 10:00 p, m. con la disponibilidad de horarios extensivos y vehículos cuando la entidad lo requiera.

SERVICIO DE COMUNICACIONES

Los vehículos con los cuales se presta el servicio, están dotados del siguiente equipo de comunicación.

- Radio teléfono, apoyados con dos unidades, uno desde el vehículo y otra desde las instalaciones de la empresa, con un servicio de 24 horas por medio de una red de comunicaciones debidamente autorizada por el ministerio de comunicaciones
- en banda UHF herramienta que facilita en muy buen grado de prestación, efectiva repuesta al servicio que ofrecemos.
- Los vehículos cuentan con un sistema avanzado de localización satelital GPS, control de velocidad, generando seguridad para el servicio de nuestros usuarios

PERSONAL

La empresa cuenta personal idóneo debidamente capacitado para la prestación de esta clase de servicios, uniformados de acuerdo a las exigencias de la entidad.

COORDINACION

Mediante escrito autorizar el servicio con su respectivo recorrido y horario con sello firma de representante legal del grupo.

-Legalizar mediante contrato de transporte.

-Los tiquetes no tienen vigencia el alza será autorizada por las entidades competentes.

GARANTIA

La empresa cuenta con seguros de ley, soat, seguro de responsabilidad civil contractual y civil extracontractual y reaseguros respectivamente.

SERVICIO A COTIZAR

ITEM PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IVA
PASAJE TERRESTRE INTERMUNICIPAL MADRID-BOGOTA VSA CALLE 13 (servicio directo)MEDIANTE LA MODALIDAD DE TIQUETES PREPAGO	\$6.050	N/A
PASAJE TERRESTRE INTERMUNICIPAL MADRID-BOGOTA VSA CALLE 80(servicio directo)MEDIANTE LA MODALIDAD DE TIQUETES PREPAGO	\$7.000	N/A

NOTA:

Manifestamos no tener inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con su entidad.

DATOS DE NUESTRA COMPAÑÍA

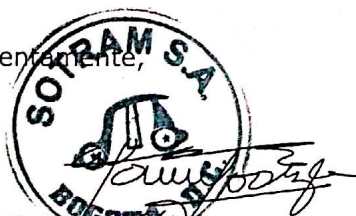
NOMBRE EMPRESA : SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL S.A "SOTRAM S.A."
NIT : 860.075.703-1
DIRECCIÓN : CALLE 20 N° 82-52 OFICINA 408 CENTRO
EMPRESARIAL HAYUELOS
CIUDAD : BOGOTA
TELÉFONO : 3594322
CORREO ELECTRÓNICO : sotramsa25@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL : MARIO LOAIZA SUAREZ
CENTRO EMPRESARIAL HAYUELOS BOGOTA D.C.
DIRECCIÓN COMERCIAL Y JUDICIAL: CALLE 20 No.82-52 OFICINA 408

EMPRESAS DE APOYO

Para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y usuarios, se ha firmado contrato de colaboración empresarial con la empresa TRAINES S.A para ampliar la capacidad de buses y frecuencias lo que permite que sus empleados utilicen los tiquetes con estas empresas para transportarse en Bogotá Madrid calle 13, Bogotá Madrid calle 80.

Agradecemos su atención prestada en espera de poder colaborar con el logro de sus objetivos nos suscribimos.

Atentamente,



MARIO DE JESUS LOAIZA SUAREZ
GERENTE GENERAL